



Expediente Nº 514-J, Región Metropolitana- Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "Handels Und Finanz Chile con Fisco de Chile" del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 AGO 2013

Nº 1349

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

30 AGO 2013

TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. OT: _____

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VISADO
FISCALIA

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 524 de 30 de abril de 2002; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 242 de 12 de junio de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 5571 de 22 de julio de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, de 31 de octubre de 2007; sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 21 de abril de 2009, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, dictadas en los autos caratulados "Handels Und Finanz Chile con Fisco de Chile", causa rol Nº C-1834-2002, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad HANDELS UND FINANZ CHILE S.A, o a quien sus derechos represente, la suma de \$4.217.402.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre julio de 2012 hasta el mes anterior al de su pago efectivo.

- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$4.217.402.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000243-0, por la suma de \$4.640.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante



HERNÁN SALAS HODGSON
Jefe de Gabinete Subsecretario
Ministerio de Obras Públicas



LEYLA ABDUL MALIK IZAM
Jefa Unidad Jurídica
Subsecretaría



JOSE MANUEL RONDACA
Asesor Gabinete Asesor
Ministerio de Obras Públicas